

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1181/2002 de la Comisión, de 1 de julio de 2002, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 172 de 2 de julio de 2002)

En la página 18, en el anexo, en el punto 1.2.5, «Florfenicol», en la columna «Otras disposiciones»:

en lugar de: «No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano»,

léase: «No debe utilizarse en animales que producen leche para consumo humano».

En la página 189, en el anexo, en el punto 1.2.10, «Paramomicina», en la columna «Otras disposiciones»:

en lugar de: «No debe utilizarse en animales que producen huevos para consumo humano»,

léase: «No debe utilizarse en animales que producen leche o huevos para consumo humano».
